

Misión

Propiciar el desarrollo de relaciones bien cimentadas y estables entre los trabajadores y los directivos.

Prevenir o reducir a un mínimo las huelgas mediante la asistencia a los trabajadores y los directivos para solucionar sus diferencias a través de la mediación.

Fomentar la negociación colectiva, la mediación y el arbitraje voluntario como los procesos preferidos para solucionar problemas entre el nivel directivo y los representantes de los empleados.

Desarrollar el arte, la ciencia y la práctica de la solución de conflictos, y

Propiciar el establecimiento y el mantenimiento de procesos conjuntos constructivos para mejorar las relaciones entre los trabajadores y los directivos, la seguridad laboral y la eficacia institucional.

La Solución de Problemas
en el Lugar de Trabajo

La Mediación de Querrelas del FMCS



FMCS

Federal Mediation & Conciliation Service

Servicio Federal de Mediación y Conciliación
2100 K Street, NW
Washington, DC 20427
(202) 606-8100
www.fmcs.gov



FMCS

Federal Mediation & Conciliation Service

El Servicio Federal de Mediación y Conciliación

El Servicio Federal de Mediación y Conciliación (FMCS) fue creado en 1947 por el Congreso como un organismo independiente del Gobierno de los Estados Unidos con la responsabilidad primaria de propiciar el desarrollo de relaciones bien cimentadas y estables entre los trabajadores y los directivos a través de una variedad de servicios de mediación y solución de conflictos. Estos servicios comprenden la mediación de las negociaciones colectivas y las querellas, adiestramiento para empleados y directivos sobre técnicas y procesos dirigidos a mejorar la relación en el lugar de trabajo y la recomendación de árbitros privados para la solución de controversias en torno a la aplicación o las disposiciones de un acuerdo de negociación colectiva.

¿Por qué escoger el FMCS?

“Con un historial de más de 60 años en el suministro de servicios de mediación y facilitación, la experiencia colectiva del FMCS en la solución de conflictos supera la experiencia de cualquier otro organismo del gobierno.”

La Solución de Problemas en el Lugar de Trabajo

La Mediación de Querellas del FMCS

¿Qué es la Mediación de Querellas?

Gran parte de los acuerdos de negociación colectiva comprenden un procedimiento de presentación de querellas, el cual, por lo general, culmina en arbitraje si la querella no se resuelve antes. La mediación de querellas es un paso completamente voluntario, que se toma antes del arbitraje, que provee una oportunidad para que un tercero neutral, como un mediador del FMCS, colabore con las partes para llegar a su propia resolución de la disputa.

En la mediación de querellas, las partes son completamente responsables por el diseño de su propia solución. El mediador no toma una decisión vinculante por las partes, sino que los guía a llegar a su propia mutuamente aceptable solución de la querella. En lugar de dar paso a ganadores y perdedores, el proceso de mediación de querellas soluciona los problemas con la cooperación de los trabajadores y los directivos. La mediación de querellas complementa y no reemplaza al procedimiento de presentación de querellas contractuales. El FMCS puede ofrecer la mediación de querellas como parte de un programa más amplio para ayudar a los trabajadores y a los directivos a concentrarse en los intereses que tienen en común.

Adiestramiento del FMCS

El FMCS ha desarrollado adiestramiento que enfatiza el beneficio de los acuerdos mutuamente aceptables en caso de querellas, tanto el beneficio a corto plazo, como el beneficio potencial de fortalecer las relaciones entre las partes. A través del adiestramiento se puede enseñar a los representantes sindicales y gerenciales cómo negociar resoluciones de querellas y cómo expandir las metas en la resolución de querellas conectando las querella con problemas y objetivos comunes. La meta final es que las partes resuelvan problemas al nivel institucional más bajo y, finalmente, logren hacerlo sin la ayuda de un tercero.

Cuándo Recurrir a la Mediación de Querellas

El FMCS considera el proceso de mediación de querellas un instrumento para forjar mejores relaciones entre los trabajadores y los directivos. Si bien el FMCS no puede participar en la mediación de todas las querellas ordinarias, puede acordar mediar en el contexto de una estrategia de servicio o dentro del marco de un programa en curso más amplio, en particular cuando los mecanismos de querellas y el arbitraje no funcionan y no se están resolviendo las disputas de manera acelerada. En estas situaciones excepcionales, el FMCS utiliza la mediación de querellas para ayudar a las partes a establecer mejores métodos para la gestión y la resolución de conflictos.

¿Cómo Solicito la Mediación para la Resolución de Querellas?

Solicitudes Informales

Ya sea la organización laboral o la dirección pueden comunicarse con un Director de los Servicios de Mediación o un mediador federal en su zona para analizar el tipo de asistencia que el FMCS puede ofrecer. Si desea usar la mediación de querellas, primero debe presentar una solicitud formal.

Solicitudes Formales

Los representantes de la organización laboral y la dirección deben presentar una solicitud conjunta firmada al FMCS, en la que soliciten la asistencia. Las solicitudes formales por escrito deben describir muy brevemente las cuestiones (por tipo) y la ubicación geográfica de las partes. Sírvase observar: no todas las solicitudes son apropiadas para la mediación de querellas. El FMCS se reserva el derecho de decidir si ofrecerá servicios de mediación de querellas. La presentación de una solicitud ante el FMCS no compromete al organismo a ofrecer ningún servicio.

Procedimientos del FMCS para la Mediación de Querellas:

Las partes deben presentar una solicitud de asistencia conjunta firmada al FMCS y deben acordar respetar los procedimientos del FMCS. Las pautas generales para la mediación de querellas se establecen a continuación. Antes de participar en la mediación de querellas, las partes firmarán un acuerdo de mediación, que podría incluir otros requisitos específicos en relación con el procedimiento.

- Las sesiones de mediación son privadas. El demandante tiene derecho a estar presente. Aquellos que no sean partes pueden asistir sólo con el permiso de las partes y el consentimiento del mediador.
- Las sesiones de mediación son confidenciales. Las declaraciones y los documentos creados por las partes, otros participantes o el mediador durante el proceso son confidenciales y no podrán presentarse ni admitirse por ningún propósito en ningún arbitraje ni procedimiento judicial. Tras la sesión se destruirán las notas del mediador y el mediador no declarará en ningún foro sobre el procedimiento.
- Las sesiones de mediación son voluntarias. El mediador no posee la autoridad para obligar a las partes a llegar a un acuerdo. De no llegar a una resolución, el mediador puede suministrar a las partes, ya sea en una sesión conjunta o individual, una opinión consultiva oral.
- Las sesiones de mediación son informales. No rigen las reglas de presentación de pruebas; no se permiten ningún tipo de grabación; y el mediador no dará ninguna recomendación ni conclusión por escrito.
- La mediación de querellas complementa y no reemplaza los procedimientos de presentación de querellas contractuales. Las partes deben acordar que todo plazo temporal en su acuerdo laboral se extenderá según sea necesario para permitir que la querella proceda al siguiente paso del procedimiento en caso de que la mediación no sea fructuosa. Nada

de lo que se diga ni ningún documento preparado durante la mediación puede usarse en el procedimiento de arbitraje.

- Las sesiones de mediación serán llevadas a cabo por el mediador con técnicas tradicionales de mediación y solución de problemas, como el uso de grupos separados.
- Las partes acordarán, en la medida en que esté permitido por la ley, eximir al FMCS y al mediador de toda reclamación por daños y perjuicios que dimane del proceso de mediación.

Otros Servicios

El FMCS existe para ayudar a los trabajadores y a los directivos a resolver conflictos. El FMCS consultará con los trabajadores y los directivos para diseñar un programa que satisfaga las necesidades de ambas partes. Ofrecemos una variedad de servicios como:

- **Consulta**
- **Adiestramiento**
- **Programas de formación**
- **Diseño de sistemas**

Organización del FMCS

Los mediadores del FMCS prestan servicio en más de 60 oficinas locales en todos los Estados Unidos, administradas mediante 10 regiones geográficas. Para mayor información, comunicarse con la Oficina Nacional del FMCS o visitar www.fmcs.gov para ubicar la oficina local más cercana.

Oficina Nacional
Servicio Federal de Mediación y Conciliación
2100 K Street, NW
Washington, DC 20427
Teléfono: (202) 606-8100 Fax: (202) 606-4251
Sitio en la web: www.fmcs.gov